

TIPOS DE JUBILACIÓN ANTICIPADA DOCENTE EN NAVARRA.

	REGIMEN DE COTIZACIÓN.	TIPO	REQUISITOS	PENSIÓN	GRATIFICACIÓN	EFECTO DE LA JUBILACIÓN	SOLICITUD
JUBILACION ANTICIPADA DOCENTE EN NAVARRA.	FUNCIONARIOS DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO	POR LA LEY DE PASIVOS	60 años de edad y 30 de servicio.	La que corresponda según el Haber Regulador hasta el día de efecto de la jubilación.	La de Navarra. Hay que estar trabajando en Navarra los últimos seis años y tener más de 28 de servicio.	Puede ser a partir del mismo día en que se cumplen 60 años.	Con tres meses de antelación.
		POR LA LOE	60 años de edad antes del 31 de agosto del curso que se solicita. Estar en activo de forma ininterrumpida los últimos 15 años.	La que corresponda según el Haber Regulador hasta el día en que se cumpla 65 años.	La del MEC si se tienen más de 28 años de servicio y la de Navarra si se tienen más de 28 años de servicios y los seis últimos se han prestado en Navarra.	El 31 de agosto del curso escolar en el que se solicita la jubilación.	En los meses de enero y febrero del año en que se pretenda jubilar.
	FUNCIONARIOS DEL REGIMEN GENERAL	POR LA LOE	Pasarse a Clases Pasivas y cumplir los requisitos que se pide a los funcionarios de Clases Pasivas del Estado.	La que corresponda según el Haber Regulador hasta el día en que se cumpla 65 años.	La del MEC si se tienen más de 28 años de servicio y la de Navarra si se tiene más de 28 años de servicios y los seis últimos se han prestado en Navarra.	El 31 de agosto del curso escolar en el que se solicita la jubilación.	En los meses de enero y febrero del año en que se pretenda jubilar.